



ORDENANZA Nro. 544/93.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Modificación de la Ordenanza Nro. 530/92" elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de modificar la forma de pago en cuotas de la Pala Cargadora Frontal, cuya adquisición se autorizara por Ordenanza Nro. 530/93.- Esto en virtud de que el programa de ventas (efectuado por la // Cooperativa de Municipalidades de la Provincia de Córdoba) presenta otra alternativa en el pago de las cuotas, que permitirá a la Municipalidad / obtener en mucho menor plazo la entrega del bien citado.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

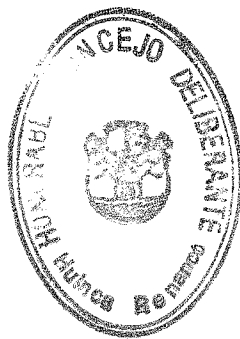
ORDENA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- MODIFICASE el Art. 2do.) de la Ordenanza Nro. 530/1992 de fecha 12 de noviembre de 1992, promulgada por Decreto Nro. 352/92 en el sentido que donde dice: "..... y (6) seis cuotas mensuales de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 3.787,80) DEBE DECIR:

"..... y (3) tres cuotas mensuales pagaderas en 30, 60, y 90 días de Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con Sesenta Centavos // (\$ 7.575,60) "-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y dos.-



MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE

DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PRE. H. C. DELIBERANTE